

FORMANDO A LOS PROFESIONALES DEL ¿FUTURO?. EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN¹⁵⁸

Juan M. Brussino K. y Ana E. Lambrecht^{159*}

RESUMEN

La carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Río Negro incorporó en su Plan de Estudios Obligatorio la asignatura Derecho Informático, ubicándola así como una de las primeras carreras de universidades públicas del país en tener esta política de formación. Ello entendiéndose que resulta necesario que los futuros profesionales del Derecho en todas sus funciones conozcan la relación entre su actividad y las nuevas tecnologías. Por lo que se busca estimular la lectura, el estudio y el análisis crítico en los temas que hacen a la relación entre el derecho y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Derecho Informático representa un área de vacancia en la formación jurídica con impacto en el ejercicio profesional del Derecho, el acceso a la justicia y el estado de derecho en la sociedad de la información.

Ello ha impulsado a desarrollar actividades de investigación y extensión en múltiples temas vinculados con el derecho aplicado al ciberespacio.

PALABRAS CLAVE: *Derecho Informático - Enseñanza - Innovación - Formación Profesional - Ciberderechos.*

158 Enlace al video <https://youtu.be/M4Nr7fhp3r8>

159* Profesor de Universidad Nacional de Río Negro. Juez de Garantías Poder Judicial de Río Negro.

Abogada, graduada de la UNRN. Integrante de ADIAR Contacto: aelambrecht@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el uso de sistemas de información en todos los aspectos de la vida se ha vuelto ubicuo. La informatización, digitalización y conexión en redes tiene lugar en cuestiones personales, económicas, políticas, culturales y de la administración del Estado, resultando necesario que los profesionales del Derecho en todas sus funciones conozcan la relación entre su actividad y las nuevas tecnologías. En este sentido, en el presente trabajo se propone realizar un análisis exhaustivo de la experiencia en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro, como una de las primeras del país en tener dentro de su plan de estudios obligatorio, la asignatura Derecho Informático. Para ello se apuntarán cuestiones vinculadas a la lógica de estudio dentro de la asignatura y su interacción con las distintas ramas del derecho. Resulta pertinente analizar cual es el contenido obligatorio establecido en el programa analítico de la materia, al mismo tiempo que se analizan los objetivos que se persiguen con la inclusión de la misma.

La realidad actual impulsa a los profesionales a continuar con la formación básica y tradicional, pero no se puede

desconocer la absoluta necesidad de formarse en los derechos que surgen de la implementación de las nuevas tecnologías e internet en todos los vínculos de la sociedad. Cuestiones con las que abogados y abogadas cotidianamente se enfrentan en el ejercicio de la actividad profesional.

La implementación de esta asignatura, dio como resultado que simultáneamente se desarrollaran tareas de investigación y extensión en referencia a los ciberderechos. Surgiendo como consecuencia de ello equipos de investigación que han trabajado en diversos proyectos, de los cuales algunos serán apuntados en el presente trabajo.

Asimismo, la actividad de investigación llevada a cabo por los y las estudiantes ha dado como resultado numerosos Trabajos Finales de Grado en diversas temáticas que derivan del Derecho Informático.

EL DERECHO INFORMÁTICO COMO ASIGNATURA

La carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Río Negro comenzó a dictarse en el año 2011. Desde su formación, en su Plan de Estudios se incorporó como asignatura obligatoria Derecho Informático, ubicándola como

una de las primeras carreras de universidades públicas del país en tener esta política de formación.

Desde ese entonces se entendió que el Derecho Informático representa tanto una rama establecida como un área de vacancia en la formación jurídica con impacto en el ejercicio profesional del Derecho, el acceso a la justicia y el estado de derecho en la sociedad de la información.

La realidad socio-económica-cultural en la que la implementación de las nuevas y no tan nuevas tecnologías de la información y la comunicación y particularmente el uso de internet, no se pueden desconocer en la formación que se le imparte a los y las estudiantes.

Hace no mucho tiempo se consideraba que estas temáticas tendrían implicancias en la vida futura de las personas, sin embargo, a pasos agigantados la realidad ha mostrado que ese futuro que se creía lejano, llegó hace rato.

En este contexto, con la implementación de la asignatura se busca estimular la lectura, el estudio y el análisis crítico en los temas que hacen a la relación entre el derecho y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Tendiendo a que los futuros abogados y abogadas comprendan las cuestiones

básicas del funcionamiento y la gobernanza de Internet y propender al conocimiento por parte de los estudiantes de las diferentes fuentes del derecho aplicables a temas de privacidad, libertad de expresión, delitos y gobierno en entornos digitales. Impulsando a los y las estudiantes a la comprensión de las características del derecho informático a los fines de asesorar en materia de derechos personales, intereses patrimoniales y cuestiones públicas relacionadas al uso de las llamadas nuevas tecnologías. Sin perder de vista la necesidad de que los y las estudiantes desarrollen la capacidad de evaluar las políticas públicas con impacto en el uso y desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para ello se necesita un abordaje íntegro, el cual resulta de la interacción entre las distintas ramas del derecho y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. El fenómeno telemático es estudiado en el particular efecto que tiene sobre la formación y ejecución de los contratos, la protección de los datos personales y la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información, los delitos informáticos y las cuestiones procesales conexas. Se analiza la aplicación del derecho vigente, así también como las soluciones planteadas

en otras jurisdicciones y las propuestas de reforma, incluyendo las propuestas de organizaciones internacionales del ámbito estatal y privado.

Son múltiples los propósitos que se buscan con la implementación de esta asignatura, sin embargo se propende a la formación como futuros profesionales para enfrentarse a la actividad profesional tanto en el ámbito público como privado, como así también en su futura actividad en investigación y docencia.

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

La implementación de la Asignatura de Derecho Informático ha impulsado a docentes y estudiantes a generar actividades de investigación en este área.

Ello ha dado como resultado, entre otros, el proyecto de investigación “*El Derecho Penal y la protección de menores en Internet*”, donde se analizaron las conductas nocivas para los menores de edad llevadas a cabo en entornos digitales y su captación adecuada por el derecho penal argentino. Realizando análisis comparativos, tanto de las cuestiones materiales como legales, tanto a nivel local como internacional, contemplando la punibilidad de las conductas en cuestión. Proyecto que dio

como resultado varias presentaciones en congresos y eventos académicos, resultando así también en la obtención de una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional.

Asimismo se gestó el Proyecto de Voluntariado Universitario *Conectando con Responsabilidad* en el marco de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Cuyo objetivo principal consistió en diseñar e implementar un proceso de información y capacitación de capacitadores y estudiantes secundarios de escuelas públicas de la ciudad de Viedma en cuestiones referentes al uso responsable y seguro de las tecnologías de las comunicaciones y de la información provistas por el Programa Conectar Igualdad con el fin de contribuir al desarrollo armónico e inclusivo de todos los sectores de la comunidad dentro de la sociedad de la información. Se buscó informar sobre los riesgos en la utilización de internet, con respecto al manejo de datos personales, violación a los derechos de imagen e intimidad y los delitos informáticos como pornografía infantil, hostigamiento o ciberbullying, el acoso sexual y el llamado cibergrooming, donde las víctimas resultan ser los niños, niñas y adolescentes.

En el marco de este proyecto se dió lugar al Trabajo Social Obligatorio de la carrera de Abogacía, denominado *Conexión Segura*, en el cual un grupo de estudiantes dirigidos por el equipo docente de la asignatura, llevaron a cabo las capacitaciones y campañas de concientización a docentes y estudiantes secundarios sobre diferentes aspectos vinculados al Derecho Informático, principalmente de delitos informáticos y protección de datos personales.

Como actividad investigativa, los y las estudiantes han desarrollado múltiples trabajos finales de grado propios en referencia a las temáticas trabajadas en la asignatura de Derecho Informático, algunas vinculadas con los ciberdelitos, ya sea trabajando sobre alguno en particular o en general. Asimismo se han presentado trabajos vinculados a los aspectos legales del uso de las redes sociales, elaborando tesis enmarcadas en cuestiones de privacidad, protección de datos personales y propiedad intelectual.

CONCLUSIÓN

Encontrándonos inmersos en la sociedad de la información no se ha podido desconocer la necesidad de incorporar la materia de Derecho Informático como

asignatura obligatoria dentro del plan de estudios de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro.

Se ha elaborado un programa analítico que busque abarcar los conceptos generales y particulares vinculados a los derechos y la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Tratando de desarrollar a través de distintas metodologías de estudios, capacidad analítica y crítica de los y las estudiantes, generando que en el ejercicio de la actividad profesional se encuentren preparados para enfrentarse a la realidad de la que ya son parte.

La implementación de esta asignatura ha despertado interés tanto en los docentes como en los estudiantes, generando de esta manera un caudal de proyectos de investigación personales y grupales, que desde su lugar buscaron como objetivo final contribuir al desarrollo de la formación propia y en algunos casos de la sociedad misma, en temáticas novedosas pero esenciales para desarrollarse en la realidad actual.

El derecho informático empuja a docentes e investigadores a adaptarse a una dinámica de conocimiento en continuo movimiento y actualización, por lo que el contenido planteado siempre se encuentra pendiente de actualización y

las investigaciones en curso son solo el principio de todo lo que irá a venir en el futuro. Pero lo que se creía lejano ya ha llegado, y en ese sentido el desafío será adaptarse lo más pronto posible a la realidad.-

Responsabilidad". Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de Río Negro. 2016.

BIBLIOGRAFÍA

- Beca Estimulo a las Vocaciones Científicas. Consejo Interuniversitario Nacional. Proyecto: "El Derecho Penal y la Protección de Menores en Internet". Director: Dr. Fernando Barrio. 2015-2016.
- Lambrecht, A. "El Estado como Usuario de Redes Sociales". Trabajo Final de Grado. Universidad Nacional de Río Negro. 2016.
- Plan de Estudios. Carrera Abogacía. Universidad Nacional de Río Negro - Sede Atlántica.-
- Programa Analítico Asignatura Derecho Informático. Carrera Abogacía. Universidad Nacional de Río Negro - Sede Atlántica.
- Proyecto de Investigación "El Derecho Penal y la protección de menores en Internet". Universidad Nacional de Río Negro. 2015.
- Proyecto de Voluntariado Universitario "Conectando con